



**RESOLUCION No. CSJATR19-279
28 de marzo de 2019**

“Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico y Dirección Seccional de Administración Judicial del Distrito Judicial de Barranquilla, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 40 de septiembre 9 de 2009, correspondientes al periodo 2019.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales, y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 101, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996, y conforme a lo aprobado en la sesión de Sala Extraordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 040 de septiembre 9 de 2009, el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico convocó a todos los interesados para que se inscribieran en el concurso de méritos destinado a la conformación del Registro de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico y Dirección Seccional de Administración Judicial del Distrito Judicial de Barranquilla.

En desarrollo del referido proceso de selección, este Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, profirió las resoluciones No. CSJATR17-84, PSAATLR16-23, PSAATLR16-28, PSAATLR16-27, PSAATLR16-30, correspondientes al año 2016, por medio del cual se dieron a conocer el listado de Registro de Elegibles de los cargos convocados mediante el acuerdo anteriormente citado.

El artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que los integrantes de los Registros de Elegibles, en los meses de enero y febrero de cada año, pueden solicitar la reclasificación, delegando en este Consejo Seccional de la Judicatura la expedición de la respectiva resolución.

El reglamento dispone que los integrantes de los registros de elegibles, interesados en actualizar su inscripción, deben formular, dentro del término legalmente previsto, solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan, y, anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Así las cosas, de conformidad con las precitadas disposiciones, corresponden a esta Sala decidir acerca de las peticiones de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero del año en curso y, como consecuencia, publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios Judiciales del Distrito Judicial del Atlántico.

De conformidad con la convocatoria y los reglamentos, los factores susceptibles de actualización de la inscripción en el registro, son: i) Experiencia Adicional al requisito mínimo del cargo, siempre que no hubieren sido valorados en la etapa clasificatoria del respectivo proceso de selección y ii) Capacitación que corresponde a los estudios que exceden al requisito legal y la publicaciones realizadas por los aspirantes, en la medida que no han sido puntuados en la oportunidades señaladas y que correspondan a las áreas de desempeño del cargo.

Que el segundo párrafo del artículo primero del Acuerdo No. 1242 de 2001, indica que *“La unidad de Administración de la Carrera Judicial y las Sala Administrativa de los Consejos Seccionales de la Judicatura, deberán decidir, mediante la expedición del*

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 – ext. 1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia



No. SC5789 - 4



No. GP 059 - 4

correspondiente acto administrativo, las solicitudes que en tal sentido se presenten a más tardar el último día hábil del mes de Marzo de la anualidad correspondiente”.

Que conforme al artículo 2º del Acuerdo No. PSAA16-10559 del 9 de agosto de 2016, las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales se denominarán en adelante Consejos Seccionales de la Judicatura, situación que no afecta las competencias establecidas con anterioridad en la Ley y reglamentos.

Al efecto se procede a resolver las peticiones de actualización de la inscripción en el Registro de Elegibles, por factores así: Factor Experiencia Adicional y Factor Capacitación y Publicaciones.

El Acuerdo No. 40 de septiembre 9 de 2009, expedido por esta Sala, estableció los siguientes puntajes:

“Factores

La clasificación comprende los factores i) Prueba de aptitudes, ii) Prueba de conocimientos, iii) Experiencia adicional y docencia, iv) Capacitación adicional y publicaciones, v) Entrevista.

a. Pruebas de Aptitudes y Conocimientos. Hasta 600 puntos.

Este factor se calculará así: a los concursantes que obtengan 800 puntos o más en las pruebas de conocimientos y aptitudes, se les aplicará una nueva escala de calificación entre 300 y 600 puntos. Para el efecto la esta Corporación definirá el peso de las pruebas para cada nivel ocupacional, previos estudios técnicos por parte de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial y el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

b. Experiencia Adicional y Docencia. Hasta 150 puntos.

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo y a cinco (5) puntos por cada semestre de ejercicio en los demás casos.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y el total del factor no podrá exceder de 150 puntos.

c. Capacitación y Publicaciones. Hasta 100 puntos.

Este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

Nivel del Cargo - Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más)	Diplomados	Estudios de pregrado
Nivel auxiliar y operativo – Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5*	20	30**

Nivel del Cargo - Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más)	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo
Nivel profesional - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores Nivel técnico – Preparación técnica o tecnológica	Especializaciones	20	5*	10
	Maestrías	30		

* Hasta máximo 20 puntos

** Estudios de Pregrado: terminación y aprobación del pensum de la disciplina académica.

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas.”

2. Luego del estudio de solicitudes y análisis de documentos aportados se elabora el siguiente cuadro:

Apellidos y Nombres	Identificación	Cargo	Objeto de la Actualización	Documento allegado	Fechas	Tiempo en días o en horas	Puntaje	Observaciones	Decisión
Medina Peñaloza Fidel Adolfo	72002139	Profesional Universitario Grado 11 Grupo 5	Capacitación Adicional	Diplomado de la Corporación Universitaria Americana en Docencia Universitaria	25 de Agosto de 2017	120 Horas	0	Se tuvo en cuenta en la Reclasificación 2018	No procede
Medina Peñaloza Fidel Adolfo	72002139	Profesional Universitario Grado 11 Grupo 5	Capacitación Adicional	Diplomado de la Corporación Universitaria Politecnico de Colombia en Derecho Laboral	14 de Diciembre de 2018	120 Horas	10		Reclasificar
Medina Peñaloza Fidel Adolfo	72002139	Profesional Universitario Grado 11 Grupo 5	Capacitación Adicional	Diplomado de la Corporación Universitaria Politecnico de Colombia en Legislación Aduanera	14 de Diciembre de 2018	120 Horas	0	Este factor será despachado de manera desfavorable, habida cuenta que el aspirante ya ha alcanzado puntaje máximo en diplomados hasta diez (10) puntos	No procede
Medina Peñaloza Fidel Adolfo	72002139	Profesional Universitario Grado 11 Grupo 5	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla, como Asistente Administrativo Grado 6° de fecha de 19 de Febrero de 2019	25 de Septiembre de 2009 hasta el 14 de Marzo de 2010	169 días	0	Se tuvo en cuenta en la Reclasificación 2018	No procede
Medina Peñaloza Fidel Adolfo	72002139	Profesional Universitario Grado 11 Grupo 5	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla, como Escribiente de Circuito de fecha de 19 de Febrero de 2019	15 de Marzo de 2010 hasta el 04 de Abril de 2010	20 días	0		No procede
Medina Peñaloza Fidel Adolfo	72002139	Profesional Universitario Grado 11 Grupo 5	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla, como Sustanciador de Circuito de fecha de 19 de Febrero de 2019	05 de Abril de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2011	625 días	0		No procede
Medina Peñaloza Fidel Adolfo	72002139	Profesional Universitario Grado 11 Grupo 5	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla, como Asistente Jurídico de fecha de 19 de Febrero de 2019	02 de Enero de 2012 hasta el 27 de Febrero de 2013	416 días	0		No procede
Medina Peñaloza Fidel Adolfo	72002139	Profesional Universitario Grado 11 Grupo 5	Experiencia Adicional y Docencia						No procede

ald

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
 PBX: 3885005 – ext. 1035 www.ramajudicial.gov.co
 Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Barranquilla-Atlántico, Colombia



Apellidos y Nombres	Identificación	Cargo	Objeto de la Actualización	Documento allegado	Fechas	Tiempo en días o en horas	Puntaje	Observaciones	Decisión
Medina Peñaloza Fidel Adolfo	72002139	Profesional Universitario Grado 11 Grupo 5	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla, como Asistente Jurídico de fecha de 19 de Febrero de 2019	01 de Marzo de 2013 hasta el 19 de Agosto de 2013	167 días	0	Se tuvo en cuenta en la Reclasificación 2018	No procede
Medina Peñaloza Fidel Adolfo	72002139	Profesional Universitario Grado 11 Grupo 5	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla, como Asistente Administrativo Grado 6° de fecha de 19 de Febrero de 2019	20 de Agosto de 2013 hasta el 16 de Septiembre de 2013	27 días	0		No procede
Medina Peñaloza Fidel Adolfo	72002139	Profesional Universitario Grado 11 Grupo 5	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla, como Asistente Jurídico de fecha de 19 de Febrero de 2019	17 de Septiembre de 2013 hasta el 11 de Octubre de 2013	25 días	0		No procede
Medina Peñaloza Fidel Adolfo	72002139	Profesional Universitario Grado 11 Grupo 5	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla, como Asistente Jurídico de fecha de 19 de Febrero de 2019	25 de Febrero de 2014 hasta el 24 de Febrero de 2016	719 días	0		No procede
Medina Peñaloza Fidel Adolfo	72002139	Profesional Universitario Grado 11 Grupo 5	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla, como Asistente Jurídico de fecha de 19 de Febrero de 2019	25 de Febrero de 2016 hasta el 22 de Febrero de 2018	717 días	0	No se computará en esta experiencia, teniendo en cuenta lo establecido en el literal b del artículo 5,2,1 del Artículo 2 del Acuerdo 040 de 2009, es decir el total del factor no podrá exceder de 150 puntos.	No procede
Medina Peñaloza Fidel Adolfo	72002139	Profesional Universitario Grado 11 Grupo 5	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla, como Asistente Jurídico de fecha de 19 de Febrero de 2019	23 de Febrero de 2018 hasta el 15 de Abril de 2018	52 días	0		No procede
Medina Peñaloza Fidel Adolfo	72002139	Profesional Universitario Grado 11 Grupo 5	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla, como Asistente Jurídico de fecha de 19 de Febrero de 2019	16 de Abril de 2018 hasta el 19 de Febrero de 2019	303 días	0		No procede
Medina Peñaloza Fidel Adolfo	72002139	Profesional Universitario Grado 11 Grupo 5	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado del Instituto Centro de Sistemas S.A.S, como Tutor de fecha de 13 de Febrero de 2019	Julio 28 de 2018		0		No se computará en esta experiencia, teniendo en cuenta lo establecido en el literal c del artículo 5,2,1 del Artículo 2 del Acuerdo 040 de 2009, es decir en todo caso la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo. Y la docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración se tendrá en cuenta por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.
Medina Peñaloza Fidel Adolfo	72002139	Profesional Universitario Grado 11 Grupo 5	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado del Instituto Centro de Sistemas S.A.S, como Tutor de fecha de 13 de Febrero de 2019	Abril 28 de 2018		0	No procede	
Medina Peñaloza Fidel Adolfo	72002139	Profesional Universitario Grado 11 Grupo 5	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado del Instituto Centro de Sistemas S.A.S, como Tutor de fecha de 13 de Febrero de 2019	23 de Octubre de 2017 hasta el 19 de Noviembre de 2017		0	No procede	
Cabrera Grubert Eduar Ivan	72233482	Profesional Universitario Grado 11 y 12 Grupo 6	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado expedido por la empresa Mar S.A.S. en el cual laboró como Contador Público 24 horas semanales de fecha 26 de Febrero de 2019	(01 de Junio de 2007) 18 de Septiembre de 2009 hasta 26 de Febrero de 2019	1699 días	94,39	Se le computará desde el 18 de Septiembre de 2009, en razón a que esta experiencia se le valoró en la etapa clasificatoria hasta el 17 de Septiembre de 2009	Reclasificar
Cabrera Grubert Eduar Ivan	72233482	Profesional Universitario Grado 11 11 y 12 Grupo 6	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado expedido por la empresa Habitat PCI S.A.S. en el cual laboró como Contador Público 10 horas semanales de fecha 26 de Febrero de 2019	02 de Enero de 2010 hasta el 26 de Febrero de 2019	823 días	45,72		Reclasificar
Cabrera Grubert Eduar Ivan	72233482	Profesional Universitario Grado 11 11 y 12 Grupo 6	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado expedido por la empresa Terrabianca S.A.S. en el cual laboró como Contador Público 14 horas semanales de fecha 26 de Febrero de 2019	26 de Noviembre de 2013 hasta el 26 de Febrero de 2019	472 días	26,22		Reclasificar
Cabrera Grubert Eduar Ivan	72233482	Profesional Universitario Grado 11 11 y 12 Grupo 6	Capacitación Adicional	Diploma de Título de Abogado de la Universidad del Atlántico.	22 de Junio de 2011		30		Reclasificar

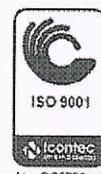
Apellidos y Nombres	Identificación	Cargo	Objeto de la Actualización	Documento allegado	Fechas	Tiempo en días o en horas	Puntaje	Observaciones	Decisión
Cabrera Grubert Eduar Ivan	72233482	Profesional Universitario Grado 11 11 y 12 Grupo 6	Capacitación Adicional	Certificado constancia de matrícula de Especialización de la Universidad Simon Bolivar en Estandares Internacionales de Contabilidad y aseguramiento de la información.	26 de Febrero de 2019	180	0	No se computará esta capacitación, teniendo en cuenta lo establecido en el literal c del artículo 5,2,1 y artículo 3,5,8 del Artículo 2 del Acuerdo 040 de 2009, es decir, la capacitación se debe acreditar únicamente mediante la presentación de copia del acta de grado o del título o títulos de postgrado relacionados con el cargo de aspiración, o del diploma que certifique la realización y aprobación de cursos de formación.	No procede
Carcamo Ricaurte Maria Bernarda	32695331	Profesional Universitario Grado 12 Grupo 5	Capacitación adicional	Diploma de la Fundación Universitaria Areandina en el cual consta que obtuvo el Título de Especialista en Gestión Ambiental.	07 de Mayo de 2018	360 días	20		Reclasificar
Carcamo Ricaurte Maria Bernarda	32695331	Profesional Universitario Grado 12 Grupo 5	Capacitación Adicional	Constancia expedida por el Icontec mediante el cual se certifica que aprobó el curso de - Estructura OHSAS y su relación con el decreto 1072 de 2015. - Planificación del SGS&SO. - Técnicas de Auditoria Interna en SGS&SO. - Mantenimiento de las habilidades del auditor en S&SO	08 de Marzo de 2018	48 horas	5		Reclasificar
Carcamo Ricaurte Maria Bernarda	32695331	Profesional Universitario Grado 12 Grupo 5	Capacitación Adicional	Constancia expedida por el Icontec mediante el cual se certifica que aprobó el curso de - Estructura OHSAS y su relación con el decreto 1072 de 2015. - Planificación del SGS&SO. - Técnicas de Auditoria Interna en SGS&SO. - Gestión del riesgo ISO 31000. - Fundamentos del Sistema de Gestión Antisoborno NTC ISO 31001: 2017 y Conceptos Basicos de cumplimiento. - Fundamentos ISO 9001:2015. - Competencias Basicas para la gestión ambiental. - Estructura OHSAS 18001. - Pensamiento basado en riesgo. - Auditorias enfocadas a los sistemas de Gestión.	03 de Abril de 2018	128	5		Reclasificar
Carcamo Ricaurte Maria Bernarda	32695331	Profesional Universitario Grado 12 Grupo 5	Capacitación Adicional	Constancia expedida por el Icontec mediante el cual se certifica que aprobó el programa de Formación de Auditores Internos en Sistemas de Gestión Integrados HSEQ. NTC ISO 9001: 2015, NTC ISO 14001: 2015 Y NTC OHSAS 18001: 2007	03 de Abril de 2018	64	5		Reclasificar
Crespo Polo Armando Enrique	8704259	Profesional Universitario Grado 12 Grupo 5	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado de la Universidad Simon Bolivar, como Profesor Catedrático del programa de Ingeniería Industrial de fecha de 27 de Octubre de 2019	01 de Agosto de 2001 hasta el 30 de Noviembre de 2001	119 días	5		Reclasificar
Crespo Polo Armando Enrique	8704259	Profesional Universitario Grado 12 Grupo 5	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado de la Universidad Simon Bolivar, como Profesor tiempo completo del programa de Ingeniería Industrial de fecha de 27 de Octubre de 2019	04 de Febrero de 2002 hasta el 07 de Junio de 2002	123 días	10		Reclasificar
Crespo Polo Armando Enrique	8704259	Profesional Universitario Grado 12 Grupo 5	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado de la Universidad Simon Bolivar, como Profesor medio tiempo del programa de Ingeniería Industrial de fecha de 27 de Octubre de 2019	29 de Julio de 2002 hasta el 29 de Noviembre de 2002	120 días	5		Reclasificar
Crespo Polo Armando Enrique	8704259	Profesional Universitario Grado 12 Grupo 5	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado de la Universidad Simon Bolivar, como Profesor Catedrático del programa de Ingeniería Industrial de fecha de 27 de Octubre de 2019	10 de Febrero de 2003 hasta el 13 de Junio de 2003	123 días	5		Reclasificar

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
 PBX: 3885005 – ext. 1035 www.ramajudicial.gov.co
 Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Barranquilla-Atlántico. Colombia



Apellidos y Nombres	Identificación	Cargo	Objeto de la Actualización	Documento allegado	Fechas	Tiempo en días o en horas	Puntaje	Observaciones	Decisión
Crespo Polo Armando Enrique	8704259	Profesional Universitario Grado 12 Grupo 5	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado de la Universidad Simon Bolivar, como Profesor Catedrático del programa de Ingeniería Industrial de fecha de 27 de Octubre de 2019	28 de Julio de 2003 hasta el 26 de Noviembre de 2003	118 días	5		Reclasificar
Crespo Polo Armando Enrique	8704259	Profesional Universitario Grado 12 Grupo 5	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado de la Universidad Simon Bolivar, como Profesor Catedrático del programa de Ingeniería Industrial de fecha de 27 de Octubre de 2019	09 de Febrero de 2004 hasta el 10 de Junio de 2004	121 días	5		Reclasificar
Crespo Polo Armando Enrique	8704259	Profesional Universitario Grado 12 Grupo 5	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado de la Universidad Simon Bolivar, como Profesor Catedrático del programa de Ingeniería Industrial de fecha de 27 de Octubre de 2019	02 de Agosto de 2004 hasta el 30 de Noviembre de 2004	118 días	5		Reclasificar
Crespo Polo Armando Enrique	8704259	Profesional Universitario Grado 12 Grupo 5	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado de la Universidad Simon Bolivar, como Profesor Catedrático del programa de Ingeniería Industrial de fecha de 27 de Octubre de 2019	14 de Febrero de 2005 hasta el 14 de Junio de 2005	120 días	5		Reclasificar
Crespo Polo Armando Enrique	8704259	Profesional Universitario Grado 12 Grupo 5	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado de la Universidad Simon Bolivar, como Profesor Catedrático del programa de Ingeniería Industrial de fecha de 27 de Octubre de 2019	01 de Agosto de 2005 hasta el 30 de Noviembre de 2005	119 días	5		Reclasificar
Crespo Polo Armando Enrique	8704259	Profesional Universitario Grado 12 Grupo 5	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado de la Universidad Simon Bolivar, como Profesor Catedrático del programa de Ingeniería Industrial de fecha de 27 de Octubre de 2019	06 de Febrero de 2006 hasta el 10 de Junio de 2006	124 días	5		Reclasificar
Crespo Polo Armando Enrique	8704259	Profesional Universitario Grado 12 Grupo 5	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado de la Universidad Simon Bolivar, como Profesor Catedrático del programa de Ingeniería Industrial de fecha de 27 de Octubre de 2019	01 de Agosto de 2006 hasta el 01 de Diciembre de 2006	150 días	5		Reclasificar
Pineda Cepeda Jairo Jose	91280865	Profesional Universitario Grado 12 Grupo 5	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado expedido por la Alcaldía de Barranquilla en el cual laboró como Asesor Cod-Grado 105-01 Secretaria de Movilidad de fecha 15 de Diciembre de 2015	06 de Enero de 2009) 15 de Mayo de 2009 hasta 13 de Noviembre de 2009	178 días	9,89	Se le computará desde el 15 de Mayo de 2009, en razón a que esta experiencia se le valoró en la etapa clasificatoria hasta el 14 de Mayo de 2009	Reclasificar
Pineda Cepeda Jairo Jose	91280865	Profesional Universitario Grado 12 Grupo 5	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado expedido por la Empresa TQLogistic en el cual laboró como Coordinador de tráfico de fecha 10 de Diciembre de 2015	08 de Enero de 2010 hasta el 01 de Julio de 2010	173 días	0	No se computará esta experiencia, teniendo en cuenta lo establecido en el literal b del artículo 5,2,1 y artículo 3,5,1 del Artículo 2 del Acuerdo 040 de 2009, es decir, no indica de manera expresa y exacta las funciones desempeñadas.	No procede
Pineda Cepeda Jairo Jose	91280865	Profesional Universitario Grado 12 Grupo 5	Experiencia Adicional y Docencia	Aprobación de propuesta expedido por la Corporación Fondo de Prevención Vial en el cual hace parte integral de orden de trabajo de fecha 03 de Agosto de 2010	03 de Agosto de 2010 hasta el 31 de Agosto de 2010	30 días	0	No se computará esta experiencia, teniendo en cuenta lo establecido en el literal b del artículo 5,2,1 y artículo 3,5,1 del Artículo 2 del Acuerdo 040 de 2009, es decir, no indica de manera expresa y exacta las funciones desempeñadas.	No procede
Pineda Cepeda Jairo Jose	91280865	Profesional Universitario Grado 12 Grupo 5	Experiencia Adicional y Docencia	Otro Si a la aprobación de propuesta del 03 de agosto de 2010 expedido por la Corporación Fondo de Prevención Vial en el cual se proroga el plazo de la orden de trabajo de fecha 31 de Agosto de 2010	31 de Agosto de 2010 hasta el 02 de Noviembre de 2010	60 días	0	No se computará esta experiencia, teniendo en cuenta lo establecido en el literal b del artículo 5,2,1 y artículo 3,5,1 del Artículo 2 del Acuerdo 040 de 2009, es decir, no indica de manera expresa y exacta las funciones desempeñadas.	No procede
Pineda Cepeda Jairo Jose	91280865	Profesional Universitario Grado 12 Grupo 5	Experiencia Adicional y Docencia	Otro Si No. 2 a la aprobación de propuesta del 03 de agosto de 2010 expedido por la Corporación Fondo de Prevención Vial en el cual se amplía el plazo de la orden de trabajo de fecha 31 de Agosto de 2010	02 de Noviembre de 2010 hasta el 30 de Enero de 2011	90 días	0	No se computará esta experiencia, teniendo en cuenta lo establecido en el literal b del artículo 5,2,1 y artículo 3,5,1 del Artículo 2 del Acuerdo 040 de 2009, es decir, no indica de manera expresa y exacta las funciones desempeñadas.	No procede

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
 PBX: 3885005 – ext. 1035 www.ramajudicial.gov.co
 Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Barranquilla-Atlántico. Colombia



Apellidos y Nombres	Identificación	Cargo	Objeto de la Actualización	Documento allegado	Fechas	Tiempo en días o en horas	Puntaje	Observaciones	Decisión
Pineda Cepeda Jairo Jose	91280865	Profesional Universitario Grado 12 Grupo 5	Experiencia Adicional y Docencia	Contrato individual de trabajo expedido por la Empresa N&R Servicios Externos E.U., mediante el cual consta que estuvo vinculado en el cargo de Coordinador Operativo Regional de fecha 27 de Enero de 2011	1° de Febrero de 2011 hasta el 30 de Abril de 2011	90 días	5		Reclasificar
Pineda Cepeda Jairo Jose	91280865	Profesional Universitario Grado 12 Grupo 5	Experiencia Adicional y Docencia	Adendo modificacion de contrato individual de trabajo expedido por la Empresa N&R Servicios Externos E.U., mediante el cual consta que estuvo vinculado en el cargo de Coordinador Operativo Regional de fecha 1° de Mayo de 2011	1° de Mayo de 2011 hasta el 31 de Mayo de 2011	30 días	1,67		Reclasificar
Pineda Cepeda Jairo Jose	91280865	Profesional Universitario Grado 12 Grupo 5	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado expedido por la empresa Pegantes de Caucho Pegaso Ltda en el cual laboró como Ejecutivo de Ventas de fecha 23 de Febrero de 2017	28 de Agosto de 2012 hasta el 21 de Febrero de 2017	1613 días	0	No se computará esta experiencia, teniendo en cuenta lo establecido en el literal b del artículo 5,2,1 y artículo 3,5,1 del Artículo 2 del Acuerdo 040 de 2009, es decir, no indica de manera expresa y exacta las funciones desempeñadas.	No procede
Pineda Cepeda Jairo Jose	91280865	Profesional Universitario Grado 12 Grupo 5	Experiencia Adicional y Docencia	Certificado de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, mediante el cual consta que está vinculado en el cargo de Profesional Universitario Grado 11 en la D.S.A.J. Barranquilla de fecha 25 de Febrero de 2019	22 de Febrero de 2017 hasta el 25 de Febrero de 2019	720 días	40,17		Reclasificar
Pineda Cepeda Jairo Jose	91280865	Profesional Universitario Grado 12 Grupo 5	Capacitación adicional	Constancia expedida por la Dirección Nacional de Escuelas Institucion Universitaria mediante el cual se certifica que aprobó el programa académico de Tecnico Profesional en Inteligencia Cohorte II.	05 de Julio de 2017	-	0	No se computará esta capacitación, teniendo en cuenta lo establecido en el literal c del artículo 5,2,1 y artículo 3,5,8 del Artículo 2 del Acuerdo 040 de 2009, es decir, la capacitación se debe acreditar únicamente mediante la presentación de copia del acta de grado o del título o títulos de postgrado relacionados con el cargo de aspiración, o del diploma que certifique la realización y aprobación de cursos de formación.	No procede
Pineda Cepeda Jairo Jose	91280865	Profesional Universitario Grado 12 Grupo 5	Capacitación adicional	Certificado de la Policia Judicial e Investigacion, mediante el cual se certifica que cursó y aprobó el primer periodo academico del programa Tecnico Profesional en Inteligencia.	07 de Julio de 1995	900 horas	0	No se tendra en cuenta en razon a que esta experiencia fue valorada en la etapa clasificatoria	No procede
Pineda Cepeda Jairo Jose	91280865	Profesional Universitario Grado 12 Grupo 5	Capacitación adicional	Constancia expedida por la Direccion Nacional de Escuelas Institucion Universitaria mediante el cual se certifica que aprobó el programa de Administracion Policial - primer periodo.	24 de Julio de 2017	800 horas	5		Reclasificar
Pineda Cepeda Jairo Jose	91280865	Profesional Universitario Grado 12 Grupo 5	Capacitación Adicional	Constancia expedida por el Icontec mediante el cual se certifica que aprobó el curso de - Estructura OHSAS y su relacion con el decreto 1072 de 2015. - Planificacion del SGS&SO. - Tecnicas de Auditoria Interna en SGS&SO. - Mantenimiento de las habilidades del auditor en S&SO	08 de Marzo de 2018	48 horas	5		Reclasificar
Pineda Cepeda Jairo Jose	91280865	Profesional Universitario Grado 12 Grupo 5	Capacitación Adicional	Constancia expedida por el Icontec mediante el cual se certifica que aprobó el curso de - Estructura OHSAS y su relacion con el decreto 1072 de 2015. - Planificacion del SGS&SO. - Tecnicas de Auditoria Interna en SGS&SO. - Mantenimiento de las habilidades del auditor en S&SO. y/os.	06 de Abril de 2018	128	5		Reclasificar

Apellidos y Nombres	Identificación	Cargo	Objeto de la Actualización	Documento allegado	Fechas	Tiempo en días o en horas	Puntaje	Observaciones	Decisión
Pineda Cepeda Jairo Jose	91280865	Profesional Universitario Grado 12 Grupo 5	Capacitación Adicional	Constancia expedida por el Icontec mediante el cual se certifica que aprobó el programa de Formación de Auditores Internos en Sistemas de Gestión Integrados HSEQ. NTC ISO 9001: 2015, NTC ISO 14001: 2015 Y NTC OHSAS 18001: 2007	06 de Abril de 2018	64	5		Reclasificar
Pineda Cepeda Jairo Jose	91280865	Profesional Universitario Grado 12 Grupo 5	Capacitación adicional	Constancia expedida por la Dirección Nacional de Escuelas Institución Universitaria mediante el cual se certifica que aprobó el programa de Administración Policial - sexto periodo.	24 de Julio de 2017	1,040 horas	0	No se computará esta capacitación, teniendo en cuenta lo establecido en el literal c del artículo 5,2,1 del Artículo 2 del Acuerdo 040 de 2009, es decir, Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) hasta máximo 20 puntos.	No procede
Pineda Cepeda Jairo Jose	91280865	Profesional Universitario Grado 12 Grupo 5	Capacitación adicional	Constancia expedida por la Dirección Nacional de Escuelas Institución Universitaria mediante el cual se certifica que aprobó el programa de Administración Policial - quinto periodo.	24 de Julio de 2017	600 horas	0	No se computará esta capacitación, teniendo en cuenta lo establecido en el literal c del artículo 5,2,1 del Artículo 2 del Acuerdo 040 de 2009, es decir, Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) hasta máximo 20 puntos.	No procede
Pineda Cepeda Jairo Jose	91280865	Profesional Universitario Grado 12 Grupo 5	Capacitación adicional	Constancia expedida por la Dirección Nacional de Escuelas Institución Universitaria mediante el cual se certifica que aprobó el programa de Administración Policial - tercer periodo.	24 de Julio de 2017	880 horas	0	No se computará esta capacitación, teniendo en cuenta lo establecido en el literal c del artículo 5,2,1 del Artículo 2 del Acuerdo 040 de 2009, es decir, Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) hasta máximo 20 puntos.	No procede
Pineda Cepeda Jairo Jose	91280865	Profesional Universitario Grado 12 Grupo 5	Capacitación adicional	Constancia expedida por la Dirección Nacional de Escuelas Institución Universitaria mediante el cual se certifica que aprobó el programa de Administración Policial - segundo periodo.	24 de Julio de 2017	840 horas	0	No se computará esta capacitación, teniendo en cuenta lo establecido en el literal c del artículo 5,2,1 del Artículo 2 del Acuerdo 040 de 2009, es decir, Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) hasta máximo 20 puntos.	No procede

3. Los puntajes de los concursantes anteriores, se pueden observar en los datos del siguiente registro de elegibles.

REGISTROS ELEGIBLES CONVOCATORIA 2

Cargo	Cedula	Apellidos y Nombres	Prueba de conocimiento	Experiencia y docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
Profesional Universitario Grado 11 Grupo 5	72002139	Medina Peñaloza Fidel Adolfo	355,73	150,00	30,00	150,00	685,73

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
 PBX: 3885005 – ext. 1035 www.ramajudicial.gov.co
 Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Barranquilla-Atlántico. Colombia



Cargo	Cedula	Apellidos y Nombres	Prueba de conocimiento	Experiencia y docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	Total
Profesional Universitario 11 - (Finarizas, Ingeniería Financiera, Economía, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Administración Pública, Planeación para el Desarrollo Social, Contaduría)	72233482	Cabrera Grubert Eduar Ivan	404,59	45,39	0,00	0.00	449,98
Profesional Universitario 12 - (Finanzas, Economía, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Administración Pública, Ingeniería Financiera, Contaduría)			408,03	25,39	0.00	0.00	433,42
Profesional Universitario Grado 12º- Grupo 5 (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Ingeniería Industrial)	32695331	Carcamo Ricaurte Maria Bernarda	491,85	150	0	0	641,85
Profesional Universitario Grado 12º- Grupo 5 (Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial) Oficinas de Servicio Judicial			472,94	150	0	0	622,94
Profesional Universitario Grado 12º- Grupo 5 (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Ingeniería Industrial)	8704259	Crespo Polo Armando Enrique	381,93	32,5	10	150	574,43
Profesional Universitario Grado 12º- Grupo 5 (Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial) Oficinas de Servicio Judicial			368,39	32,5	10	150	555,89
Profesional Universitario Grado 12º- Grupo 5 (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Ingeniería Industrial)	91280865	Pineda Cepeda Jairo Jose	334,84	121,67	5	150	611,51
Profesional Universitario Grado 12º- Grupo 5 (Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial) Oficinas de Servicio Judicial			323,28	121,67	5	150	599,95

De conformidad con las actualizaciones y motivos indicados en las observaciones del cuadro subsiguiente a la segunda consideración, se procede a resolver las peticiones de reclasificación según se indica en la parte resolutive, luego de la sumatoria correspondiente a los puntajes anteriores.

Que en mérito a lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: De la reclasificación.- reclasificar los puntajes de los Registros Seccionales de Elegibles, conformados para proveer los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico y Dirección Seccional de Administración Judicial del Distrito Judicial de Barranquilla, como resultado del concurso convocado mediante Acuerdo No. No. 40 de septiembre 9 de 2009, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, así:

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	EXPERIENCIA Y DOCENCIA			CAPACITACIÓN Y PUBLICACIONES			ENTREVISTA	TOTAL
				ANTERIOR PUBLICADO	CALCULADO	ACTUALIZADO	ANTERIOR PUBLICADO	CALCULADO	ACTUALIZADO		
72002139	Medina Peñaloza Fidel Adolfo	Profesional Universitario Grado 11 Grupo 5	355,73	150,00	0	150,00	30,00	10	40	150,00	695.73
72233482	Cabrera Grubert Eduar Ivan	Profesional Universitario 11 - (Finarizas, Ingeniería Financiera, Economía, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Administración Pública, Planeación para el Desarrollo Social, Contaduría)	404,59	45,39	166.33	150,00	0,00	30	30.00	0.00	584.59
		Profesional Universitario 12 - (Finanzas, Economía, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Administración Pública, Ingeniería Financiera, Contaduría)	408,03	25,39	166.33	150,00	0.00	30	30.00	0.00	588.03
32695331	Carcamo Ricaurte María Bernarda	Profesional Universitario Grado 12º- Grupo 5 (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Ingeniería Industrial)	491,85	150	0	150	0	35	35	0	676.85
		Profesional Universitario Grado 12º- Grupo 5 (Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial) Oficinas de Servicio Judicial	472,94	150	0	150	0	35	35	0	657.94



CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	EXPERIENCIA Y DOCENCIA			CAPACITACIÓN Y PUBLICACIONES			ENTREVISTA	TOTAL
				ANTERIOR PUBLICADO	CALCULADO	ACTUALIZADO	ANTERIOR PUBLICADO	CALCULADO	ACTUALIZADO		
8704259	Crespo Polo Armando Enrique	Profesional Universitario Grado 12º- Grupo 5 (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Ingeniería Industrial)	381,93	32,5	60	92.5	10	0	10.00	150	634.43
		Profesional Universitario Grado 12º- Grupo 5 (Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial) Oficinas de Servicio Judicial	368,39	32,5	60	92.5	10	0	10.00	150	620.89
91280865	Pineda Cepeda Jairo Jose	Profesional Universitario Grado 12º- Grupo 5 (Derecho, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Ingeniería Industrial)	334,84	121,67	56.73	150.00	5	20	25	150	659.84
		Profesional Universitario Grado 12º- Grupo 5 (Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial) Oficinas de Servicio Judicial	323,28	121,67	56.73	150.00	5	20	25	150	648.28

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra las decisiones individuales contenidas en esta resolución procede recurso de reposición y subsidio apelación en la vía gubernativa, el cual deberá presentarse ante la secretaria de esta Sala Administrativa, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la presente.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez en firme las actualizaciones de inscripción decididas en el presente acto, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2º del artículo 4º del Acuerdo 1242 de 2001, reclasifíquense los registros de Elegibles, atendiendo los nuevos puntajes categoría y especialidad de los cargos.

ARTÍCULO CUARTO: La presente decisión será notificada mediante su fijación, durante diez (10) días hábiles, en la secretaria de este Consejo Seccional de la Judicatura. De igual manera, a título informativo publíquese en la página de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).



OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada Ponente



FAISY LLERENA MARTÍNEZ
Magistrada (E)

OLRD /FLM /AAPS

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 – ext. 1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico.Colombia



